



## COMUNICADO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS QUERÉTARO DE LA CONSTITUCIÓN, LA CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO Y VERACRUZ EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917

## CON LA PARTICIPACIÓN DE ANDRÉS GARRIDO DEL TORAL Y EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ

## **11 DE OCTUBRE 2017**





(Eduardo Andrade Sánchez, Andrés Garrido del Toral y Francisco Burgoa)

Con la participación de Andrés Garrido del Toral y Eduardo Andrade Sánchez esta tarde, en el INEHRM, fueron presentados los libros Querétaro de la Constitución, la Constitución de Querétaro y Veracruz en el Congreso Constituyente 1916-1917, por sus respectivos autores.

Para Garrido del Toral, la gran obra de la Asamblea de 1916-1917 en Querétaro fue la de transformar el derecho social de simple tutor a un derecho tutelar y reivindicador de los derechos sociales, y a llevar, por primera vez en el mundo, garantías sociales a una constitución, rompiendo los viejos paradigmas liberales de que las constituciones sólo debían integrarse por garantías del individuo y parte orgánica, subrayó.

El autor de la Constitución de Querétaro, sostuvo que la elección de Querétaro por parte de Venustiano Carranza para que esta ciudad fuera la sede del Congreso Constituyente de 1916-1917, probablemente se debió a razones de carácter histórico, pero sobre todo a su gran amistad con el abogado queretano José María Truchuelo.

Truchuelo había nacido en Querétaro, el 29 de abril de 1880, recordó Andrade. Había obtenido su título de abogado en el Colegio Civil queretano. Se desempeñó como secretario de Gobierno del general Teodoro Elizondo. Poco tiempo después, al triunfo de los carrancistas, fue nombrado director del Colegio Civil; sin embargo, su estancia en este puesto fue muy breve, ya que en noviembre de 1915, durante la administración del gobernador Federico Montes fue elegido síndico del Primer Ayuntamiento Libre de Querétaro.

Cuando fue electo diputado al Congreso Constituyente por el distrito de Cadereyta, se le designó tercer secretario de aquella memorable asamblea que formuló la Constitución de 1917, resaltó Garrido del Toral.

El abogado queretano señaló por último que la principal aportación del Constituyente de Querétaro al mundo jurídico no fue la creación del derecho social; digo esto, puntualizó, porque las primeras normas de este tipo se expidieron en la Alemania del káiser Guillermo, con la asesoría del canciller Bismarck, entre 1869 y 1881.

Garrido del Toral matizó su afirmación: si definimos al derecho social como el conjunto de normas jurídicas que tienen como objeto la tutela o protección de los derechos de los miembros de las clases sociales económicamente débiles, entonces México no fue la cuna de los mismos, ya que Alemania e Italia habían expedido y estudiado con mucha anterioridad normas de ese tipo, concluyó.

En su oportunidad, Eduardo Andrade explicó que su aportación a la conmemoración del Centenario de la Constitución era esta obra sobre la participación de 18 diputados de Veracruz en el Congreso Constituyente de

1916-1917, aderezado con el análisis de sus inclinaciones ideológicas y los temas de las propuestas con las que enriquecieron la discusión y la redacción de la Carta Magna.

Los veracruzanos tenían un promedio de edad de 36 años y contribuyeron a esa magna obra, con las armas, el verbo y la pluma, incluso después de terminar su labor constituyente, recordó Andrade Sánchez.

Uno de los Constituyentes más jóvenes, Cándido Aguilar, era un hombre de una pieza, subrayó el politólogo. A pesar de su juventud, comentó, había endurecido su carácter en la lucha revolucionaria y alcanzado altos rangos militares y políticos al punto de que se desempeñaba como secretario de Relaciones Exteriores del gobierno constitucionalista poco antes de integrarse al Congreso Constituyente, resaltó Andrade Sánchez.